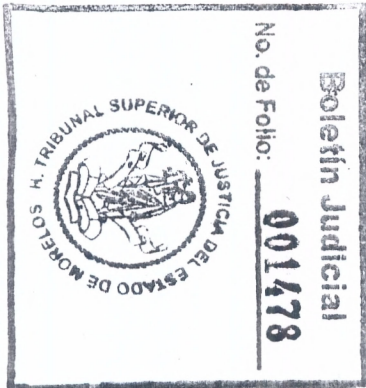




## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

Cuernavaca, Morelos, 11 de julio de 2018.  
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

CUADERNO DE PRESIDENCIA  
Causa Penal Federal: 306/2017  
Sentenciado: **LUIS MANUEL PÉREZ SANTIAGO**  
Auto: 11 de julio del 2018

Atento al contenido del oficio 6082 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado Morelos, por medio del boletín judicial **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles**; así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el sentenciado **LUIS MANUEL PÉREZ SANTIAGO** durante el tiempo efectivo que dure la pena de prisión impuesta (**tres años, cuatro meses, quince días**), lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del trece de junio del dos mil dieciocho**.